
UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 3.241
Noviembre 15 de 2017

"Por la cual se ajusta el presupuesto de algunos proyectos de inversión del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Universidad el Valle para la vigencia fiscal 2017"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales y atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad, (Acuerdo 004 de 1996) expedido por el Consejo Superior, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Resolución de Consejo Superior No. 094 del 16 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Plurianual de Inversiones de la Universidad del Valle para el periodo 2017-2020
2. Que mediante Resolución de Consejo Superior No. 095 del 16 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Universidad el Valle para la vigencia fiscal 2017;
3. Que la Universidad del Valle, en el Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025 - Eje 5: *"Fundamentación en la producción y gestión del conocimiento desde la investigación y la creación artística"*, establece que *"se fortalecerá la investigación formativa y el desarrollo de las capacidades de creación artística y humanística en la Universidad y la publicación de artículos de investigación "*, por lo cual para robustecer las capacidades de investigación y el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación artística, impulsa la puesta en marcha de acciones que promuevan la formulación y ejecución de proyectos y programas inter, transdisciplinarios e interinstitucionales considerando las fortalezas institucionales para contribuir a la solución de problemáticas regionales y nacionales, así como la incorporación de los resultados de investigación en los procesos de formación, de acuerdo con esto, la Vicerrectoría de investigaciones ha solicitado incrementar el presupuesto del siguiente proyecto:52110517: *Apoyo al desarrollo de capacidades para la investigación, la creación artística y la innovación;*
4. Que dicha adición presupuestal se hace necesaria, considerando que el resultado de la gestión adelantada desde la Vicerrectoría de Investigaciones, enfocada en la elaboración de los planes de contratación de cada proyecto de investigación aprobados en las diferentes convocatorias internas, se evidencia la necesidad de contar con un mayor

recurso para dar cumplimiento a las necesidades presentadas por los grupos de investigación. Lo anterior con el fin de hacer más eficiente el proceso de investigación en la Universidad del Valle y cumplir con los compromisos adquiridos con los investigadores;

5. Que la Vicerrectoría de Investigaciones ha solicitado ajustar el presupuesto de los siguientes proyectos de inversión aprobados el Plan Operativo Anual de Inversiones 2017 de la Universidad el Valle: 11100117 -Posicionamiento, visibilidad y movilidad de la Universidad del Valle en el contexto de la investigación mundial, 11100217 – Internacionalización en casa y 11100317 – Afianzamiento de las relaciones internacionales de la Universidad del Valle, dado que la Dirección de Relaciones Internacionales área encargada del Programa Institucional de Internacionalización, ha revisado de manera detallada los compromisos adquiridos para ejecutar en el año 2017, encontrando que algunos de ellos deberán iniciar su ejecución en la vigencia 2018 por tratarse de visitantes extranjeros en calidad de expertos internacionales que por motivos de agendas no podrán realizar su visita en lo que resta del año;
6. Que para el proyecto 32104117 - *Desarrollo de agendas y programas de investigación inter-multi-trans disciplinares*, la Vicerrectoría de Investigaciones tenía programado el desarrollo de 4 eventos con el fin de establecer estrategias de desarrollo regional con líneas de investigación que apunten al desarrollo de macroproyectos. Dos de los eventos programados no podrán ser llevados a cabo dados los cambios en las líneas estratégicas a aplicar en las convocatorias externas;
7. Que para el proyecto 51209517: *Apoyo a las iniciativas de los centros, institutos y observatorios para el desarrollo de sus planes estratégicos*, la Vicerrectoría de Investigaciones ha revisado de manera detallada los compromisos establecidos en la convocatoria para la creación de nuevos Centros e Institutos. Por lo anterior y considerando que no es posible obtener los productos de cada propuesta aprobada, teniendo en cuenta que el plazo establecido de ejecución presupuestal se ve interrumpido por el cierre fiscal de fin de año, se tomó la decisión de común acuerdo con el Comité Central de Investigaciones en ampliar el tiempo de ejecución de dichos proyectos y que los productos sean recibidos satisfactoriamente en la vigencia 2018;
8. Que dentro del proyecto 51209617: *Diseño e implementación de un modelo de sostenibilidad para centros, institutos y observatorios a partir de la identificación de buenas prácticas*, se asignó un presupuesto para compra de tiquetes, el cual no fue utilizado totalmente por la cancelación de dos eventos programados, hecho que origino la aparición de un presupuesto sin ejecución al interior del proyecto;
9. Que para el proyecto 51410117: *Gestión para lograr la acreditación de laboratorios*, la Vicerrectoría de Investigaciones responsable del Programa para el Fortalecimiento del Sistema de Laboratorio, contrató el diagnóstico para acreditar 24 laboratorios en la Universidad del Valle, dicho diagnostico está basado en una etapa documental y otra etapa de

validación de pruebas, lo que conlleva a tomar decisiones para la compra de materiales e insumos de manera global que beneficien los laboratorios que así lo demanden. En este sentido los laboratorios en estudio, aún no cuentan con las pruebas validadas debido a que el estado de maduración de esas áreas en ese proceso no es óptimo, por esta razón se está realizando un mayor acompañamiento por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones. Lo anterior retrasa la toma de decisiones para la contratación de los insumos, generando un presupuesto sin ejecutar;

10. Que para el proyecto 51410217: *Apoyo institucional para la reposición y compra de equipos de laboratorio*, la Vicerrectoría de Investigaciones realizó el procedimiento de contrato para el mantenimiento de una tarjeta del equipo AFM del Centro de Excelencia en Nuevos Materiales CENM. Inicialmente el costo estimado fue 2600 USD, con la observación que el costo podría variar de acuerdo a la falla que presentaba el equipo. Finalmente, al recibir la tarjeta en la casa matriz, el valor fue de 1050 USD, debido a que no hubo necesidad de intervenir varias de las piezas de la tarjeta por encontrarse en buen estado, permitiendo de esta manera una disminución en el valor inicialmente presupuestado;
11. Que al interior del proyecto 52110317: *Diseño e implementación de una estrategia institucional para el fomento a la apropiación social de la ciencia, la cultura y la tecnología*, se había asignado una partida presupuestal del orden de \$75.865.794, la cual estaba destinada para la compra de equipos y la realización de un convenio interinstitucional, que en el tiempo que resta de la vigencia no será posible llevar a cabo y adicionalmente dicha disminución presupuestal tiene un impacto en los productos relacionados con divulgación científica, cuya meta será pospuesta para la siguiente vigencia;
12. Que al interior del proyecto 53110817: *Articulación del sistema de innovación con el sistema de investigación para fortalecer transferencia de base tecnológica y fomentar el emprendimiento*, se había asignado una partida presupuestal del orden de \$75.865.794, la cual estaba destinada para la compra de equipos y la realización de un convenio interinstitucional, que en el tiempo que resta de la vigencia no será posible llevar a cabo y adicionalmente disminución presupuestal tiene un impacto en los productos relacionados con divulgación científica, cuya meta será pospuesta para la siguiente vigencia;
13. Que para el proyecto 53110917: *Incrementar la capacidad de interacción con el entorno a través de la ciencia, tecnología e innovación y la producción artística y cultural para contribuir al desarrollo social y económico de la región*, la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, presupuestó el rubro para el pago de membresías a REDDI, RUPIV y Seconpind, sin embargo, este no se llevara a cabo durante la presente vigencia fiscal;
14. Que el Artículo 3° de la Resolución de Consejo Superior No. 095 del 16 de diciembre de 2016 establece: *“el presupuesto de los proyectos podrá ser objeto de modificaciones, en virtud de asegurar el cumplimiento de los*

objetivos misionales y lineamientos de la institución, los cuales se encuentran contenidos al interior del Plan Programático 2017–2020; de acuerdo a lo anterior el Ordenador de Gasto de las diferentes fuentes de financiación, podrá realizar las modificaciones de presupuesto”;

15. Que, teniendo en cuenta el impacto positivo que trae consigo el proyecto 52110517: *Apoyo al desarrollo de capacidades para la investigación, la creación artística y la innovación para la comunidad universitaria* y la búsqueda de una mejor y más dinámica ejecución de los proyectos de inversión que conforman el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2017, la Dirección Universitaria de acuerdo a lo detallado en el Artículo 3° de la Resolución de Consejo Superior No. 095 del 16 de diciembre de 2016, avala en pro de continuar con el óptimo desarrollo del mismo, que las disminuciones presupuestales de los proyectos a cargo de la Vicerrectoría de Investigaciones detalladas a lo largo de la presente resolución, se destinen al proyecto en mención.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disminuir en \$893.172.973 el presupuesto de los siguientes proyectos de inversión:

Centro de Información	PROYECTO	Presupuesto	Variación (-)	Presupuesto Definitivo
11100117	Posicionamiento, visibilidad y movilidad de la Universidad del Valle en el contexto de la investigación mundial	\$500.000.000	-\$83.129.600	\$416.870.400
11100217	Internacionalización en casa	\$305.000.000	-\$3.287.428	\$301.712.572
11100317	Afianzamiento de las relaciones internacionales de la Universidad del Valle	\$467.476.448	-\$44.307.565	\$423.168.883
32104117	Desarrollo de agendas y programas de investigación inter-multi-trans disciplinares	\$399.018.443	-\$65.225.953	\$333.792.490
51209517	Apoyo a las iniciativas de los centros, institutos y observatorios para el desarrollo de sus planes estratégicos	\$924.000.000	-\$381.772.833	\$542.227.167
51209617	Diseño e implementación de un modelo de sostenibilidad para centros, institutos y observatorios a partir de la identificación de buenas prácticas.	\$200.000.000	-\$8.010.294	\$191.989.706
51410117	Gestión para lograr la acreditación de laboratorios	\$520.500.000	-\$141.419.330	\$379.080.670

51410217	Apoyo institucional para la reposición y compra de equipos de laboratorio	\$1.324.232.973	-\$6.000.000	\$1.318.232.973
52110317	Diseño e implementación de una estrategia institucional para el fomento a la apropiación social de la ciencia, la cultura y la tecnología	\$775.605.788	-\$41.865.794	\$733.739.994
53110817	Articulación del sistema de innovación con el sistema de investigación para fortalecer transferencia de base tecnológica y fomentar el emprendimiento	\$762.324.622	-\$116.000.000	\$646.324.622
53110917	Incrementar la capacidad de interacción con el entorno a través de la ciencia, tecnología e innovación y la producción artística y cultural para contribuir al desarrollo social y económico de la región.	\$306.968.363	-\$2.154.176	\$304.814.187
Total		\$6.485.126.637	-\$893.172.973	\$5.591.953.664

ARTÍCULO 2°. Aumentar en \$893.172.973 el presupuesto de los siguientes proyectos de inversión:

Centro de Información	PROYECTO	Presupuesto	Variación (+)	Presupuesto Definitivo
52110517	Apoyo al desarrollo de capacidades para la investigación, la creación artística y la innovación.	\$5.307.842.178	\$893.172.973	\$6.201.015.151
Total		\$5.307.842.178	\$893.172.973	\$6.201.015.151

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 15 días de noviembre de 2017.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS

Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Secretario General